



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 800133307



SECRETARIA DE PLANEACION
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2.2

9793

Ibagué, **25 SEP 2012**

Señor:

HUGO ALBARELLO BAHAMON
Curador Urbano Número 1
Carrera 5 N° 6 - 47 B/ La Pola
Ciudad

CURADOR URBANO No. 1 DE IBAGUE
IC HUGO ALBARELLO BAHAMON
No Rad Correspondencia **16473** Folios **5**
Fecha de recepción **26 SEP 2012** Hora **2:23 pm**
Recibido por: *[Signature]*
Para: Conocimiento: _____
Oficio de Respuesta: _____

Asunto: ENVIO COPIA NUEVAS RESOLUCIONES DE NOMENCLATURA

Para su conocimiento y fines pertinentes adjunto a la presente fotocopia de la Resolución con sus respectivos planos, por medio de las cuales se adopta la nomenclatura vial de los nuevos desarrollos urbanísticos de la ciudad de Ibagué, según relación:

URBANIZACION	RESOLUCION	FECHA
PROTECHO PLAN B	0154	19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Cordialmente,

[Signature]
Arq. GLORIA CONSTANZA HOYOS TRUJILLO
Directora del Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

C.C

Solicitante - Archivo de Gestión POT - Archivo de Despacho - Archivo Administrativo

Pj: Leonardo H. Caicedo

Resizó: Luis A. Rodríguez

Anexos: Fotocopia de la Resolución
Fotocopia del plano
Número de folios = 4

"CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA"
CALLE LA POLA

CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL- 2611773 - 2611896 FAX - 2611762 planeacion@alcaldiadeibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCION N°
19 SEP 2012

 **0154**

"Por medio de la cual se modifica la Nomenclatura Vial de la Urbanización
PROTECHO PLAN B"

EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DEL GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL, en uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 0116 de 2000, Acuerdo 009 de 2002, el Decreto Municipal. 1.1.-00774 del 04 de Diciembre de 2.008 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto N° 1.1.-00774 del 04 de Diciembre de 2.008 se asignan unas funciones al Manual Específico de funciones del personal central del Municipio.

Que es función del Secretario de Planeación Municipal y del Director del Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial, adscrito a la Secretaría de Planeación Municipal, velar para que se cumplan los acuerdos, decretos y resoluciones administrativas y órdenes del Señor alcalde.

2. Que mediante Resolución N° 0044 del 20 de Noviembre de 2003, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal adopto la Nomenclatura Vial contenida en el plano denominado "PLANO DE NOMENCLATURA VIAL DE LA CIUDAD DE IBAGUE".

3. Que mediante Resolución N° 0102 del 09 de Julio de 2007 se Adoptan modificaciones, correcciones, ajustes y nueva nomenclatura vial en el plano de nomenclatura vial de la ciudad de Ibagué.

7

Que para facilitar la asignación de nomenclatura predial o domiciliaria y la ubicación de la comunidad en general con respecto a ésta, se hace necesario corregir y adoptar dentro del plano de Nomenclatura vial, las imprecisiones encontradas en el plano que hace parte integral de las resoluciones en comento, para el caso, el proyecto urbanístico "PROTECHO PLAN B", con resolución 1033 de 11 de Octubre de 1991 por medio de la cual se legaliza un lote establecido.

86

ESTE CERTIFICADO SOLO ES VALIDO EL ORIGINAL CON EL SELLO SECO PALPABLE EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

"Ibagué, Camino a la Seguridad Humana"



Alcaldía Municipal

Ibagué

NT. 800113385-7

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN N°

19 SEP 2012

0154

"Por medio de la cual se modifica la Nomenclatura Vial de la Urbanización
PROTECHO PLAN B"

Que se presenta dificultad al generar la nomenclatura domiciliaria, por lo que se hace necesario corregir la nomenclatura vial que afecta esta zona y se propone cambiar la denominación de algunas vías para la congruencia lógica y posterior asignación de la nomenclatura domiciliaria para la "URBANIZACIÓN PROTECHO PLAN B", en la cual se propone excluir parcialmente por el costado Sur, la Transversal 4 C Sur, según mapa de nomenclatura vial, el cual hace parte integral del Acuerdo 116 del 2000 (P.O.T).

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE Y ADÓPTESE la Nomenclatura vial de la urbanización "PROTECHO PLAN B", según plano adjunto, y exclúyase la Transversal 4 C Sur del PLANO DE NOMENCLATURA VIAL DE LA CIUDAD DE IBAGUE.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR conforme a la normatividad vigente, el contenido de la presente resolución a la señora MARIA HILDA MOSCOSO RODRIGUEZ, enviando citación a la Mz 35 casa lote 10 de la Urbanización Protecho Plan B en la ciudad de Ibagué Tolima, o por otro medio idóneo que resulte eficaz haciéndole entrega copia íntegra, auténtica y gratuita de la presente e informándole que contra la presente proceden, por medio escrito y debidamente sustentados, los recursos de Reposición ante la Secretaria de Planeación Municipal y el de Apelación ante el Alcalde del Municipio de Ibagué, dentro de la diligencia de notificación personal o dentro de los Diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74, 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución y de los planos que hacen parte integral de la presente resolución al Instituto Geográfico Agustín

ESTE CERTIFICADO SOLO ES VALIDO EL ORIGINAL CON EL SELLO SECO PALPABLE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

"Ibagué, Camino a la Seguridad Humana"

CAMILA POLA

CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL-2611773-2611896 FAX-2611762 planeacion@alcaldiaibague.gov.co



Alcaldía Municipal

Ibagué

POT 600313389-7

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN N°



0154

19 SEP 2012

"Por medio de la cual se modifica la Nomenclatura Vial de la Urbanización
PROTECHO PLAN B"

Codazzi, a las Curadurías Urbanas del Municipio y a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de la Ciudad de Ibagué y al archivo para que obre de conformidad.

Dado en la ciudad de Ibagué a los,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN GABRIEL TRIANA CORTES
Secretario de Planeación Municipal



GLORIA CONSTANZA HOYOS TRUJILLO
Directora del Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

C.C.

Solicitante - Archivo de Gestión POT - Archivo de Despacho - Archivo Temático

Al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a las Curadurías Urbanas del Municipio y a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de la Ciudad de Ibagué.



Proyectó: Leonardo A. Calderón



Revisó: Luis Alfonso González



Vo. Bo. Jurídico: Abg. Sandra Góngora

ESTE CERTIFICADO SOLO ES VALIDO EL ORIGINAL CON EL SELLO SECO PALPABLE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

"Ibagué, Camino a la Seguridad Humana"

CAMILA POLA

CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL-2611773-2611896 FAX-2611762 planeacion@alcaldiaibague.gov.co

